



EJECUTIVO
RAD: 2021-00405-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se observa en antecedencia recepción de respuesta de procedencia de EPS SURA¹, a través del cual atiende requerimiento en torno a dirección de residencia y/o correo electrónico que registra la demandada ESPERANZA DIAZ GARCÍA en la base de datos de la entidad como afiliada, indicándose: calle 34 N°41 - 10 de esta ciudad, y correo electrónico: esdigar08@hotmail.com, para lo cual se tendrá para efecto de notificaciones.

Bajo los parámetros del Decreto 806 de 2020 artículo 8, hoy ley 2213 de 2022, dispóngase notificación a través del correo electrónico indicado en antecedencia, esto es esdigar08@hotmail.com Secretaría proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 104, PUBLICADO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

¹ Pdf 53



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>